

REGULACION – JUGADORES (AS)

1.- El documento oficial de participación de Jugadores (as) es el INE:

Este documento les permite dos opciones:

- A) El jugador (a) puede jugar con su entidad de nacimiento (el INE lo muestra en el CURP)
- B) El jugador (a) podrá jugar con su entidad de residencia (el INE lo deberá mostrar)

Los refuerzos son los únicos jugadores (as) permitidos de todo el equipo en el que su INE tenga una entidad de nacimiento o de residencia diferente a la que representan.

2.- A partir de las categorías femeniles 59+, 64+, 69+, 74+ y 79+ los refuerzos podrán ser hasta cinco y las demás jugadoras originarias de la entidad a la que representan.

Estas cinco jugadoras deberán tener participación desde la etapa estatal con el equipo que representarán en el Campeonato Nacional.

- 3.- Los Jugadores (as) México americanos o extranjeros que tengan Licencia FIMBA Internacional gozaran de habilitación FIMBA, creando la condición de solo poder participar por México por los siguientes dos años y en el país con el mismo club para no ser estos Jugadores (as) considerados refuerzos, habilitando su participación en campeonatos FIMBA México, mismos que son clasificatorios a eventos FIMBA Internacional.
- 4.- Los jugadores (as) nacidos en México que radican en el extranjero no serán considerados refuerzos. (siempre y cuando representen a su entidad de nacimiento).
- 5.- Los jugadores (as) que realicen su proceso eliminatorio en una entidad (etapa municipal y/o estatal) solo a esta podrán representar en el Campeonato Nacional.